



## RESOLUCIÓN No. 0021 DE 2021

*“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en una vacante definitiva de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea”*

### EL DIRECTOR GENERAL

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales Nos. 273 de 2020 y Decreto de Nombramiento No 446 de 11 de noviembre de 2021, y

### CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Distrital 273 del 14 de diciembre de 2020, se creó la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”, entidad pública de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal y patrimonio propio, adscrita al sector administrativo de coordinación de “Educación, cuya cabeza es la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

Que el Decreto 1083 de 2015, establece en el artículo 2.2.5.3.1, que “(...) *Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. // Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera*”.

Que considerando que la Agencia Atenea es de reciente creación, no cuenta con listas de elegibles que puedan ser usadas para proveer los cargos de carrera administrativa, en los términos dispuestos por el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, a saber:

*“Artículo 31. El proceso de selección comprende:*

*1. (...)*

*2 (...)*

*3 (...)*

*4 con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, **que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad**”.* (destacado fuera de la cita).

Avenida el Dorado No. 66-63  
PBX 3241000  
Fax 3153448  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
información línea 195

**RESOLUCIÓN No. 021 DE 2021**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en una vacante definitiva de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea”*

Que la Agencia tampoco cuenta con empleados de carrera administrativa con derecho preferencial a ser encargados en los términos dispuestos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, motivo por el cual resulta procedente la provisión transitoria a través de nombramientos provisionales.

Que una vez verificada la documentación allegada por el (la) señor (a) **JUAN SEBASTIAN VALBUENA SILVA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1015438619**, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado código 222 grado 03 ubicado Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Agencia Atenea, conforme lo establece la Resolución No. 001 de 2021, *“por la cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal”*.

Que el empleo en mención fue reportado a la Comisión Nacional del Servicio Civil, cumpliendo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 24 artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019.

Que en certificado emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante oficio No. 2021EE211941O1 del 5 de octubre de 2021 se determinó que en los gastos de funcionamiento – Gastos de Personal, para lo que resta de la vigencia 2021 existen los recursos necesarios que garantizan el costo de la creación de los empleos de la planta de personal de ATENA y el Consejo Directivo en sesión del 5 de noviembre de 2021 a través del Acuerdo 05 de 2021 aprobó el presupuesto de Gastos de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, “Atenea”, para la vigencia fiscal de 2021.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad al (la) señor (a) **JUAN SEBASTIAN VALBUENA SILVA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1015438619**, en el empleo denominado Profesional Especializado código 222 grado 03, de carrera administrativa, ubicado en Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación, de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, hasta tanto se provea en forma definitiva o se determine su terminación mediante acto administrativo debidamente motivado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar el contenido de la presente resolución al (la) funcionario (a), y remitir copia de la misma a la Subgerencia de Gestión Administrativa, para los fines pertinentes.



**ATENEA**  
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN  
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

## RESOLUCIÓN No. 321 DE 2021

*"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en una vacante definitiva de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea"*

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales desde la posesión.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los \_\_\_\_\_

**GERMÁN BARRAGÁN AGUDELO**  
Director General

*Aprobó: Martha Janeth Carreño Lizarazo- Gerente de Gestión Corporativa*  
*Proyectó: Secretaría de Educación del Distrito:*


- Dirección de Talento Humano
- Oficina de Personal

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2021

**LA GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA**

**CERTIFICA:**

Que el(la) doctor(a) **JUAN SEBASTIAN VALBUENA SILVA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1015438619**, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 001 del 10 de noviembre de 2021, para desempeñar en provisionalidad el empleo denominado Profesional Especializado código 222 grado 03, asignado a la Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea.



**MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO**

Bogotá, D.C., 12 de noviembre de 2021

Doctor(a)  
**JUAN SEBASTIAN VALBUENA SILVA**  
**C.C. N° 1015438619**  
Ciudad

Cordial saludo:

De manera atenta me permito comunicarle que mediante Resolución N° 021 de 12/11/2021, la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea le realizó un nombramiento en provisionalidad en el empleo denominado Profesional Especializado código 222 grado 03, asignado en la Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación.

A partir de la fecha de comunicación del mencionado acto administrativo y de conformidad con la normatividad vigente cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Adicionalmente, en caso de aceptar dicho nombramiento, usted deberá tomar posesión del empleo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, atendiendo lo indicado en el artículo 2.2.5.1.7. del Decreto antes mencionado.

Por lo anterior le solicito realice los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo citado.

Cordialmente,



**MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO**  
Gerente de Gestión Corporativa

RECIBIDO

FECHA 12-11-2021

Anexo lo enunciado en un (1) folio

Bogotá, D.C., 12 de noviembre de 2021

Señores

**Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea**  
**ATN. Martha Janeth Carreño Lizarazo – Gerente de Gestión Corporativa**  
Ciudad.

Referencia: Aceptación nombramiento empleo público

En atención a su oficio de la referencia comedidamente me permito manifestarle que:

- Acepto el cargo en provisionalidad del empleo denominado Profesional Especializado código 222 grado 03, asignado en la Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea.
- En el momento no tengo vinculación alguna con otra entidad pública.
- No percibo ninguna otra asignación que provenga del tesoro público o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el estado. *(Conforme a lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Política)*.
- No tengo ningún tipo de inhabilidad para vincularme con una entidad del estado.
- Si  NO  tengo conocimiento de procesos de alimentos que se adelantan en mi contra.
- Certifico que no tengo inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes.
- Actualicé el Registro de publicación en el SIGEP del formato de publicación proactiva de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de intereses y en los casos que apliqué según Decreto 1625 de 2016, la declaración del impuesto de renta y complementario.

Atentamente,



**JUAN SEBASTIAN VALBUENA SILVA**  
C.C. N° 1015438619



## ACTA DE POSESIÓN N° 019

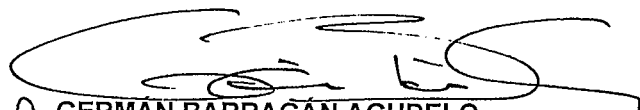
En Bogotá, Distrito Capital, el 12 de noviembre de 2021, compareció ante el Director General de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, el(la) doctor(a) **JUAN SEBASTIAN VALBUENA SILVA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° **1015438619**, para tomar posesión en provisionalidad del empleo denominado Profesional Especializado código 222 grado 03, asignado a la Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, mediante nombramiento ordinario otorgado con Resolución N° 021 de 12 de noviembre de 2021, el cual es financiado con Recursos Propios y dependiente de la Planta de Cargos de Personal Administrativo de la Agencia Atenea, con una asignación básica mensual de \$ 5328856.

Fecha de efectividad:

12 de noviembre de 2021

La Gerente de Gestión Corporativa verificó el cumplimiento de todos los requisitos y mediante certificación de fecha 12 de noviembre de 2021, hace constar que el(la) señor(a) **JUAN SEBASTIAN VALBUENA SILVA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° **1015438619**, cumple con lo establecido en la Resolución No. 001 de 2021 y con los documentos requeridos para su posesión, los cuales se encuentran vigentes a la fecha, según lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 y el Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, para el desempeño del empleo denominado Profesional Especializado código 222 grado 03 asignado a la Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la planta de empleos de la Agencia Atenea, por lo tanto, se realiza la posesión ante el Director General, conforme a las facultades que le confiere el Decreto No. 446 del 11 de noviembre de 2021 y con las formalidades legales, se hace el Juramento que ordena el artículo 122 de la Constitución Política.

Para constancia se firma la presente diligencia.

  
**GERMÁN BARRAGÁN AGUDELO**  
Director General

El posesionado: 

C.C. N°: 1015438619

Dirección: Cll 102 A # 68a-36

Teléfono: 3194254355

Se deja constancia que al momento de la posesión se informó que es deber de los servidores públicos conocer el contenido del Código Único Disciplinario Ley 734 del 2002 y de la Ley 190 de 1995 Estatuto Anticorrupción que puede ser consultado en [www.educacionbogota.gov.co](http://www.educacionbogota.gov.co)

Proyectó y Revisó: *Secretaría de Educación del Distrito:  
Dirección de Talento Humano  
Oficina de Personal*

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00  
Fax: 315 34 48  
[www.educacionbogota.gov.co](http://www.educacionbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

## COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

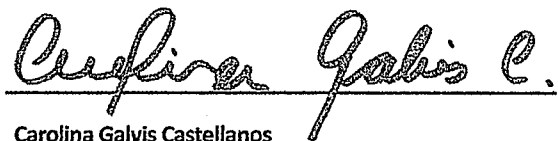
## CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JUAN SEBASTIAN VALBUENA SILVA con identificación número: 1.015.438.619 se encuentra afiliado(a) al FONDO DE CESANTIAS Nit 800.198.644-5.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 08 de noviembre del 2021.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional [www.colfondos.com.co](http://www.colfondos.com.co) opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 3869888, Bucaramanga 6985888, Cali 4899888, Cartagena 6949888, Medellín 6042888 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Carolina Galvis Castellanos  
Directora de Cuentas y Recaudo  
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

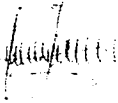


**LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JUAN SEBASTIAN VALBUENA SILVA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1015438619**, se encuentra afiliado/a desde **25/01/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 08 de noviembre de 2021.



**Rosa Mercedes Niño Amaya**  
**Dirección de Afiliaciones**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.